



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio N° CGE/1383/2020
Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de septiembre del 2020
Asunto: Validación y Aprobación del Código de Conducta.

MTRO. VÍCTOR HUGO CISNEROS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E

De conformidad con los Artículos 7 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, 5 de la *Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 33 y 34, fracción XLI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*; 3, párrafo segundo del *Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 15, fracción XLIV del *Reglamento Interior de la Contraloría General*; 6, 14 y 18 del *Acuerdo que Emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz* y el numeral 11 del *Acuerdo por el que se Emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, al respecto se hace del conocimiento lo siguiente:

Que el **Código de Conducta** remitido por Usted en su calidad de Titular de Radio Televisión de Veracruz a esta Contraloría General, ha sido aprobado, por estar ajustado conforme a los aspectos evaluables contenidos en los tópicos señalados por esta dependencia, ante ello se solicita que en el ejercicio de sus funciones haga del conocimiento amplio de todos los servidores públicos adscritos al Ente Gubernamental, difundiéndolo de igual forma a través del sitio electrónico oficial de **Radio Televisión de Veracruz**, para los fines legales y administrativos a los que haya lugar, en términos de la normatividad antes señalada.

Por otra parte, es importante manifestarle que el *Código de Conducta* actualizado contribuye a definir comportamientos, con base en criterios de ética e integridad, asimismo, las conductas inscritas están vinculadas con los Principios y Valores que las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Por último le comunico, que ante el actual escenario por el cual atraviesa la vida pública del Estado, derivado de la contingencia sanitaria, envío la presente **aprobación** de forma electrónica a su correo electrónico institucional, ello en términos de las disposiciones normativas federales y estatales emitidas en la materia.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO

C.c.p.

C. CARLOS HASCHMED NAVA DEL CAMPO. - Coordinador del SICI en RTV. Para su conocimiento
LD. ROBERTO JIMÉNEZ LIBREROS. - Titular del OIC en RTV. Para su conocimiento y seguimiento.
MTRO. MARIO ANTONIO LÓPEZ CARMONA. - Enlace de Ética en el OIC en RTV. Para su conocimiento y atención.
Archivo/Minutaria
ING. MSD/apc

Palacio de Gobierno s/n, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 74 00 Ext. 3082
www.veracruz.gob.mx/contraloria



CÓDIGO DE CONDUCTA DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

MTRO. VÍCTOR HUGO CISNEROS MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE VERACRUZ



AL PERSONAL DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ:

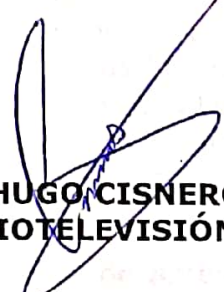
La Ética como valor universal, desde tiempos inmemorables ha sido el sustento y cohesión de las sociedades humanas, gracias a la Ética en el transcurso del tiempo se fueron acumulando una serie de "valores" aceptados y aplicados por cada comunidad, lo que les permitió la supervivencia durante largo tiempo y en algunos casos, hasta nuestros días.

De lo anteriormente comentado, tenemos que: trabajar en conjunto afianza la sobrevivencia y hacerlo mediante la aplicación de códigos escritos o no escritos, que apliquen la ética como eje central, garantiza la creación y aplicación de una serie de valores indispensables para la convivencia humana.

Radiotelevisión de Veracruz, con casi 40 años de existencia ininterrumpida, es un Organismo Público Descentralizado, consolidado hoy día, como la televisora pública con mejor audiencia; esa no ha sido tarea fácil, para que ello sucediera, fue necesario que todos y cada uno de quienes iniciaron este proyecto, se fueran ajustando a Códigos de Conducta no escritos; a la vez que tuvieron que ir forzando de manera paulatina y sostenida sus conductas personales, para que el mutuo respeto se convirtiera en lo que hoy día es: El valor central y fundamental que le da armonía a nuestro trabajo en equipo.

Largo ha sido el camino y sostenida la lucha, para finalmente contar con instrumentos legales al interior de nuestra institución, mismos que nos garantizan que la equidad, el respeto, la igualdad y la ética se hayan consolidado como los pilares fundamentales que rigen nuestro acontecer actual como trabajadoras y trabajadores de Radiotelevisión de Veracruz.

¡Enhorabuena por lo que juntos hemos alcanzado! Bajo este esquema de interrelaciones sociales y laborales, vamos por los siguientes 40 años de trabajo fructífero e ininterrumpido. Por algo somos "La Radio y Televisión de todos los Veracruzanos"



MTRO. VÍCTOR HUGO CISNEROS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ



Cerro de la Galaxia SN, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México
www.rtv.org.mx Tel. (228) 8423500



MTRO. VÍCTOR HUGO CISNEROS HERNÁNDEZ, Director General de Radiotelevisión de Veracruz, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 13, fracción II, del Decreto que reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz; artículo 7, fracción III de su Reglamento interior, así como del artículo 4 fracción III y VI del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y

CONSIDERANDO

I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;

II. Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población Veracruzana;

III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;

IV. Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta.



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

I. OBJETIVO:

El presente Código de Conducta establece la forma en que los servidores públicos deben comportarse en los diversos ámbitos de actuación en los que se desenvuelven. El compromiso de los servidores públicos no se limita sólo a observar adecuados parámetros de conducta frente a la sociedad, sino también que se comprometan a mantenerlos frente a sus compañeros y compañeras, así como con relación al desempeño de sus funciones.

El Código de Ética establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en la Administración Pública, sin menoscabo del resto que establece la forma en que los servidores públicos deben conducirse, como lo es, entre otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Normatividad aplicable de Radiotelevisión de Veracruz

Por tanto, este Código de Conducta tiene por objetivo el presentar de forma clara, sin ambigüedad ni vaguedad, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo debemos conducirnos en Radiotelevisión de Veracruz.

II. MISIÓN:

Ser un medio de comunicación, productor y defensor de contenidos culturales, informativos, educativos de alta calidad, en el estado de Veracruz, respondiendo con respeto, valores, principios, pluralismo y objetividad las necesidades de comunicación de nuestra audiencia, utilizando las nuevas plataformas tecnológicas.

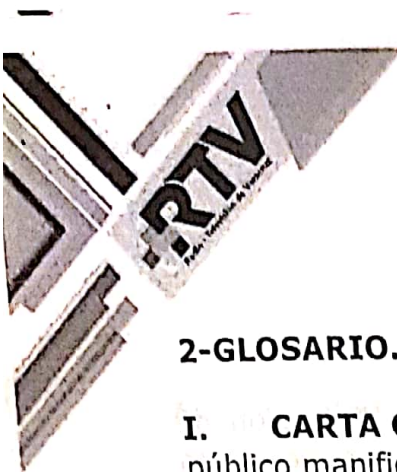
III. VISIÓN:

Consolidar a Radiotelevisión de Veracruz como una dependencia honesta, con valores, principios, eficaz y eficiente, convirtiéndonos en un referente local, nacional e internacional para la audiencia y otros medios de comunicación, por la alta calidad de nuestros contenidos.



Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México
www.rtv.org.mx Tel. (228) 8423500





2-GLOSARIO.

I. CARTA COMPROMISO: Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos.

II. CÓDIGO DE CONDUCTA: El Código de Conducta de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

III. CÓDIGO DE ÉTICA: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

IV. LAR: Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

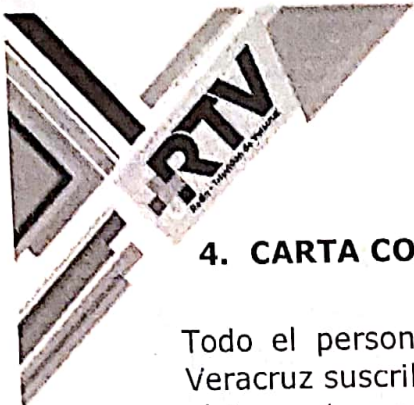
V. O.I.C.: Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz

VI. RTV: Radiotelevisión de Veracruz.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro Radiotelevisión de Veracruz, incluyendo áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos de este Organismo no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.



4. CARTA COMPROMISO

Todo el personal que labore o preste sus servicios en Radiotelevisión de Veracruz suscribirá y entregará impresa una carta compromiso establecida en el Anexo 1 en este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPITULO II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD.

5. El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En Radiotelevisión de Veracruz, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

I. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;

II. Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y

III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO III CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6. Con la sociedad.

I. TENGO VOCACIÓN DE SERVICIO:

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, objetividad y equidad.
- b) **Valores:** Interés público, respeto e igualdad y no discriminación.
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. INFORMO Y RINDO CUENTAS:

Cumplo con la obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas.
- b) **Valores:** Interés público y cooperación.
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.



III. ESTOY COMPROMETIDO CON LA AUSTERIDAD Y HONESTIDAD:

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad.
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo.
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles, desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad-
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI y IX de la LRA.

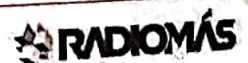
7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. RESPETO A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO:

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad.
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo.
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la



Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México
www.rtv.org.mx Tel. (228) 8423500

integridad, y comportamiento digno, y

d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. DECLARO CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los Derechos Humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

a) Principios: Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad.

b) Valores: Respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación y equidad de género.

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno, y

d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, IV, y VII de la LRA.

III. PROMUEVO LA CAPACITACIÓN Y LA MEJORA PERMANENTE:

Reconozco que la capacitación y mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servicios públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

a) Principios: Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia, por mérito y eficacia.

b) Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.



Cerro de la Galaxia SN, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México
www.rtv.org.mx

Tel. (228) 8423500





- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. EVITO CUALQUIER CONDUCTA QUE AFECTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad.
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los Derechos Humanos, entorno cultural y ecológico y cooperación.
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. EVITO Y DENUNCIO EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O ACOSO SEXUAL:

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evito cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncio las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad.



Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México
www.rtv.org.mx

Tel. (228) 8423500



b) Valores: Respeto a los Derechos Humanos e igualdad y no discriminación.

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y

d) Directriz: Artículo 5 fracciones I, V y VII de la LRA.

8. Con mi trabajo.

I. Generales.

a) DESEMPEÑO MIS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD, CONOZCO Y ME APEGO A MIS ATRIBUCIONES:

Conozco, respeto y cumpla la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

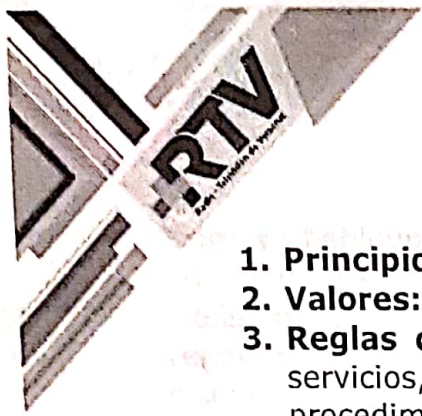
Vinculada con:

- 1. Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad.
- 2. Valores:** Interés público y liderazgo.
- 3. Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y
- 4. Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

b) USO CON RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALISMO LOS RECURSOS ASIGNADOS:

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

- 
1. **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia.
 2. **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación.
 3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno, y
 4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) **EVITO CONFLICTOS DE INTERÉS EN MI DESEMPEÑO PÚBLICO:**

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:

- 
1. **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad.
 2. **Valores:** Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo.
 3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, procedimiento administrativo y desempeño permanente con integridad.
 4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, IX y X de la LRA.

II. **Específicas.**

a) **Actúo con profesionalismo en el desempeño de mis comisiones:**

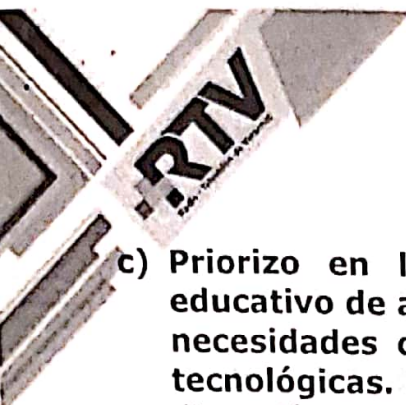
Actúo de manera objetiva, imparcial e independiente, respecto al objeto de las necesidades que Radiotelevisión de Veracruz requiera.

b) **Desarrollo mis actividades correctamente en el respectivo departamento en el que colaboro:** cumpro con lo requerido en el área de interés de mis funciones para obtener un resultado positivo acorde con la práctica profesional de Radiotelevisión de Veracruz.



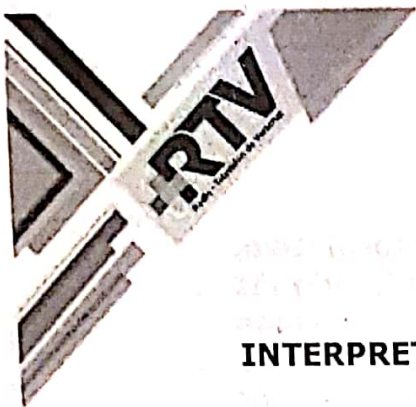
Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México
www.rtv.org.mx Tel. (228) 8423500



- 
- c) **Priorizo en la formación de contenido cultural, informativo, educativo de alta calidad para la audiencia de RTV, atendiendo las necesidades de la audiencia, utilizando las nuevas plataformas tecnológicas.** Asumo responsabilidades donde el manejo de mi discreción y colaboración activa sean fuente directa para obtener el mejor de los resultados para la calidad de las producciones que serán emitidas.
- d) **Desahogo mi desempeño con legalidad e integridad.** Actúo de manera objetiva, imparcial e independiente, respecto al desahogo de los procedimientos a mi cargo, evitando cualquier acción que entorpezca o dilate el desahogo de los mismos, o que influya en de manera negativa en el producto final de Radiotelevisión de Veracruz.
- e) **Cumplo con lo requerido conforme a mis actitudes en mi campo laboral dentro y fuera de Radiotelevisión de Veracruz:** cumplo con los principios, valores, pluralismo y ética que de mí se otorgan para sana convivencia en nuestra entidad.
- f) **Atiendo con responsabilidad cualquier situación extraordinaria presentada en mi guardia:** Promuevo la atención diligente de las quejas y denuncias recibidas, y que éstas sean atendidas con eficacia, objetividad e imparcialidad, conforme a lo que a mi posición le compete.
- g) **Actúo con honradez y legalidad adecuando lo necesario para Radiotelevisión de Veracruz:** hago cumplimiento de los objetivos establecidos en la misión y visión de esta entidad.

Las siete conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

1. **Principios:** Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, eficacia e integridad.
2. **Valores:** Interés público.
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, trámites y servicios, procesos de evaluación, control interno, y procedimiento administrativo, y
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.



CAPÍTULO IV.

INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN.

9. El Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz y su Enlace de Ética, serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de esta Dependencia se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

I. Políticas de cumplimiento. Los servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, deberán:

- a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
- b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
- c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

II. Responsabilidades de los servidores públicos. Los servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz tienen la responsabilidad de:

- a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de la Contraloría;
- b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
- c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal Directivo de Radiotelevisión de Veracruz tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;
- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

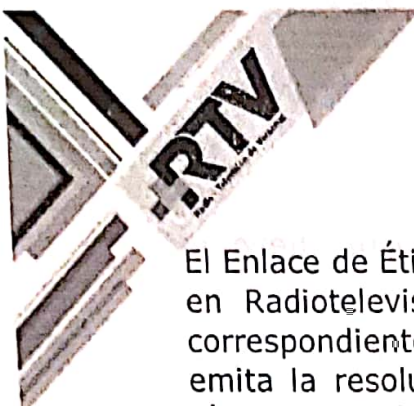
III. Política para evitar Represalias

Los Servidores Públicos de Radiotelevisión de Veracruz tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

IV. Procedimiento para recibir Denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta

Los Servidores Públicos de Radiotelevisión de Veracruz podrán acercarse al Enlace de Ética del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta. El Enlace de Ética del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz pone a su disposición una línea telefónica (228) 8-42-35-00 Ext. 3030 y un correo electrónico **enlacedeeticartv@cgever.gob.mx**, estos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.



El Enlace de Ética bajo la Dirección del Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

V. Políticas de Sanciones

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior de Radiotelevisión de Veracruz, así como la Ley de Responsabilidad Administrativa y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

Validado y aprobado por la Contraloría General de Estado el 22 de septiembre del año 2020.





Anexo I

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE RADIO-TELEVISIÓN AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Radio-Televisión de Veracruz, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la Entidad.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la Entidad.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta. Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:



Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México
www.rtv.org.mx

Tel. (228) 8423500

